



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANALES DEL ARLANZÓN

Anuncio de cobranza

Aprobadas, en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 20 de enero de 2013, las derramas que a continuación se relacionan:

- Alfalfa y patata: 300 euros/ha.
- Remolachas: 400 euros/ha.
- Girasoles: 200 euros/ha.
- Otros cultivos: 100 euros/ha.

El periodo voluntario queda establecido de la siguiente manera: El 50% del importe deberá pagarse antes del 1 mayo de 2013 y el otro 50% antes del 1 de agosto del mismo año.

Finalizado el periodo voluntario, se procederá al cobro por la vía de apremio, de acuerdo con el art. 83 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, con los Reglamentos que la desarrollan y otras disposiciones al efecto, incurriéndose en los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, más las costas del procedimiento administrativo, prohibiéndose el uso del agua a quienes no hayan satisfecho las deudas.

En Tardajos, a 4 de febrero de 2013.

El Presidente,
Salvador Tobar Velasco